



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

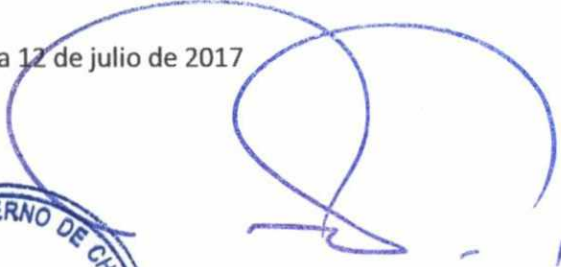
CERTIFICADO No. 250 /2017.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada en Putre, el día lunes 10 de julio de 2017, por **mayoría de los Consejeros dejar sin efecto los Certificados CORE Nros. 225, 226 y 227, todos emitidos con fecha 23 de junio del año en curso, conforme a petición formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota mediante su Oficio N° 697 de fecha 6 de julio del presente año, y sus antecedentes fundantes, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.**

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL, OVIDIO CLAUDIO SANTOS SANTOS, CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, DINA GUTIERREZ HUANCA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, MAURICIO HUMBERTO PAREDES FIERRO, CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA, GARY JEFF TAPIA CASTRO, RAUL RAMON CASTRO LETELIER, ERNESTO SABINO LEE VASQUEZ, ARTURO MIGUEL GOMEZ MAMANI y JUAN POMA HUAYLLA. Se registra el voto de no aprobación del Consejero PATRICIO ISAAC SIERRALTA REFFERS. Se registra la abstención del Consejero GIANCARLO BALTOLU QUINTANO.

Conforme, Arica 12 de julio de 2017




RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA